



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia del Chaco

EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-B y su reglamentación para cubrir el cargo de **JUEZ -Titular- del JUZGADO de PAZ y FALTAS de TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **EL ESPINILLO** (Acuerdo N° 1309 del 17/03/26). (Expte. N° 1013/26).

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar constancia de aptitud psicofísica, certificado de buena conducta (Policía del Chaco) y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A – (Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J- (Art. 7) y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas Ley 2171-A, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico y toxicológico que deberán someterse, además de la actualización de ciertas documentaciones.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 27 de marzo de 2026.-

CIERRE: 27 de abril de 2026.-

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Víctor Emilio del Río, Carmen Noemí Delgado, Sergio Andrés Bosch, Ricardo José Urturi, María Cecilia Arroyo, Carolina Beatriz Meiriño y Rubén Omar Guillón.-

Resistencia, 18 de marzo de 2026.ml


EDUARDO GÉRMAN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura